Proyecto "Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en los Departamentos de la Región Oriental del Paraguay PROMAFI"

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) - Contrato de Préstamo FIDA N° 2000000643 - Donación N° 2000001397 - aprobado por Ley 6215/2018

INFORME DE EVALUACION N° 27/2021

COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 05/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID Nº 399.296

PROCESO A SER REALIZADO BAJO LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 752 de fecha 31 de Mayo de 2021, *"Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP""*, integrado por las siguientes personas: **Lic. SERGIO SUAREZ GUANES, C.P. LUIS ANDRES CAÑETE AGUERO**, en representación de la Dirección General de la DINCAP, **Econ. RODY CENTURION,** la **Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS y el Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, y el **Sr. DENIS CASCO**, Especialista en Adquisiciones, en representación del Proyecto PROMAFI, **Lic. OSCAR MORINIGO**, en representación de la Coordinación TIC de la DINCAP; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; del **Proyecto "Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en los Departamentos de la Región Oriental del Paraguay PROMAFI"**, de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 17 de agosto de 2021, según Nota UEP Nº 157/2021, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 01 de setiembre del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

nombre	ruc	telefono	email
DATA LAB SA	80030218-4	209 126	datalab@datalab.com.py
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	213-347/8/981554443	datasys@data.com.py
ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	2835748-5	021 200301/981377129	licitaciones@bios.com.py
PARASOFT S.R.L.	80000727-1	601116	dpto.comercial@parasoft.com.py
SDA PARAGUAY SA	80017709-6	021/908-462/0981/404-413	info@sda.com.py

Oscar Morinigo
Coordinador TIC DINCAP

Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvina Benítez Econ. Rody Centurión Lic. Sergio Suárez Guanes

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Motenondeha
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una Gestión Institucional realizada por personas motivadas

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura Nº 27/2021 de fecha 08 de setiembre del corriente, se informa que se ha realizado una Prórroga, teniendo en cuenta que solo se recepcionaron en la fecha y hora previstas en el SICP, para el acto de apertura 2 (dos) sobres de ofertas, y que por el tipo de modalidad del presente llamado se necesitan de un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres.

Que según Acta de Apertura Nº 33/2021 de fecha 17 de setiembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID Nº 399.296**, las siguientes firmas:

Oferentes	RUC	E-MAIL	Formulario de Oferta	Monto de la Oferta Gs.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta en forma de Declaración Jurada	Constitución o Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Constancia SIPE N°
DELTA TECH S.A.	80090894-5	licitaciones@dg.com.py	Presenta.-	53.180.175.-	2.700.000.-	Presenta.-	No Aplica.-	No Presenta.-
SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	80046470-2	admproduccion@powersystems.com.py	Presenta.-	27.359.648.-	958.000.-	Declara en SIPE.-	No Aplica.-	1659716.-
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	info@sda.com.py	Presenta.-	34.860.000.-	1.750.000.-	Declara en SIPE.-	No Aplica.-	1659866.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	DELTA TECH S.A.	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
a) **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.	Presenta y declara por el valor establecido en el SICP, en relación a su oferta **Cumple**	Presenta y declara por valor inferior al porcentaje (%) establecido en el SICP, en relación a su oferta **NO CUMPLE**	Presenta y declara por el valor establecido en el SICP, en relación a su oferta **Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 6716/21 **(*).**	Declara en el Formulario de Oferta inc f) **Cumple**	Declara en el Formulario de Oferta inc f) **Cumple**	Declara en el Formulario de Oferta inc f) **Cumple**
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica.-	No Aplica.-	No Aplica.-
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, **Persona Física y Persona Jurídica(*)**	Presenta SIPE **Cumple**	Declara en el SIPE N° 1659716 **Cumple**	Declara en el SIPE N° 1659866 **Cumple**
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica.-	No Aplica.-	No Aplica.-

Oscar Montiel
Coordinador TIC UOCDINCAP

Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvina Benítez Econ. Rody Centurión Lic. Sergio Suárez Guanes

g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*) Persona Jurídica.**	Presenta Constitución **Cumple**	Declara en el SIPE N° 1659716 **Cumple**	Declara en el SIPE N° 1659866 **Cumple**
h) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **Persona Jurídica.**	Presenta **Cumple**	Declara en el SIPE N° 1659716 **Cumple**	Declara en el SIPE N° 1659866 **Cumple**
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Presenta Acta de Asamblea Poder Especial **Cumple**	Declara en el SIPE N° 1659716 **Cumple**	Declara en el SIPE N° 1659866 **Cumple**

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos de los oferentes que han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Cabe aclarar que la Firma **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**, en el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento, declara por valor inferior al porcentaje (%) requerido y establecido en el SICP, en relación al valor total de su oferta. Entonces es parecer de este comité de evaluación que la firma arriba mencionada, no se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, considerando que la no presentación en forma de los documentos sustanciales, constituye una omisión significativa y descalificadora por lo que a criterio de este Comité invalida la oferta, al resultar insatisfactoria, procediéndose a **DESCALIFICARLA**.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente. En consecuencia, las demás firmas **DELTA TECH S.A. y SDA PARAGUAY S.A.**, han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

ITEM 1 – Notebook TIPO 1 AVANZADA	
OFERENTES	**MONTO GS. (IVA INCLUIDO)**
SDA PARAGUAY S.A.	34.860.000.-
DELTA TECH S.A.	53.180.175.-

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020:** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

Artículo 4º APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Oscar Morínigo
Coordinador TIC

Lic. Sergio Figueredo

Lic. Silvina Benítez

Econ. Rody Centurión

Lic. Sergio Suárez Guanes

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Seguidamente se procede a la comparación del precio ofertado y el precio de referencia de la firma ***SDA PARAGUAY S.A.***, siendo cuanto sigue:

VARIACION - SDA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	43211509-001	Notebook TIPO 1 AVANZADA	Unidad	UNIDAD	3	11.620.000	10.000.000	1.620.000	16

Qué por nota se solicitó una explicación detallada de la composición del precio ofertado con relación al precio referencial, lo que la firma ha contestado en tiempo y forma a lo requerido por este Comité.

Este Comité de Evaluación, teniendo en cuenta la explicación detallada de la composición del precio ofertado, ha procedido a declarar ***ACEPTABLE*** y suficiente la explicación presentada por dicha firma.

Teniendo en cuenta que la firma ***SDA PARAGUAY S.A.***, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

Seguidamente y conforme al ***Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC). Punto 7.*** *Disconformidades, errores y omisiones….. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones o carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. Por consiguiente, se solicitó documentos adicionales, conforme lo siguiente:*

- *Copia Legible del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019.-*

La firma SDA PARAGUAY S.A. ha cumplido en tiempo y forma a lo requerido por el Comité, por consiguiente, es una oferta EVALUABLE y se procede con la evaluación.

Seguidamente, el Comité procedió a remitir en fecha 12/09/2021 a la Coordinación TIC de la DINCAP, las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes **DELTA TECH S.A.** y **SDA PARAGUAY S.A.**, a fin de determinar si las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, se ajustan sustancialmente a lo requerido en la carta de invitación, a fin de proseguir con la evaluación correspondiente.

En fecha 24/09/2021, la Coordinación TIC de la DINCAP ha respondido que ambas ofertas cumplen técnicamente con los requerimientos solicitados en la carta de invitación, por ende, ambas ofertas son consideradas evaluables, y se prosigue con la evaluación.

El informe técnico obra en el legajo, para los fines correspondientes. Una copia formará parte del presente informe de evaluación.

Oscar Morínigo
Coordinador TIC - DINCAP

Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvino Benítez Econ. Rody Centurión Lic. Sergio Suárez Guanes

A continuación, se detalla las especificaciones técnicas exigidas y que se realiza en base a la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MINIMO EXIGIDO	SDA PARAGUAY S.A.
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	Exigido	**HP**
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	**ZBOOK POWER G7**
Numero de Parte del fabricante del Equipo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	Exigido	**35C05LS**
Tipo	Notebook	Exigido	**CUMPLE**
Origen/ Procedencia	Indicar	Exigido	**MEXICO/CHINA**
Cantidad		Exigido	**3**
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo	3.0GHz o superior	**CUMPLE**
	Memoria Cache	8 Mb mínimo	**CUMPLE**
	Soporte de virtualización de Hardware	Exigido	**CUMPLE**
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (26666MHz o superior)	16 GB	**CUMPLE**
Unidad de Disco Duro	Tipo SSD – M.2 PCIeNVMe 1 TB como mínimo	Exigido	**CUMPLE** Con Unidad de estado sólido SSD de 1TB PCIe
Tarjeta de Sonido	Integrado	Exigido	**CUMPLE**
Parlantes	Integrado	Exigido	**CUMPLE**
Tarjeta de Video	Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido	2GB o superior	**CUMPLE**
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas y menor o igual a 17,5" con antirreflejo, Resolución 1920x1080 o superior.	Exigido	**CUMPLE**
Webcam	Incorporada 720p HD como mínimo.	Exigido	**CUMPLE**
Teclado	Stándard para Windows en español	Exigido	**CUMPLE**
Mouse / Ratón	Touch Pac con 2 botones	Exigido	**CUMPLE**

Oscar Morínigo
Coordinador TIC - DINCAP

Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvina Benítez Econ. Rody Centurión Lic. Sergio Suárez Guanes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MINIMO EXIGIDO	SDA PARAGUAY S.A.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada	Exigido	**CUMPLE**
	Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada		**CUMPLE**
	Bluetooth integrado mayor o igual a 3.0		**CUMPLE**
Lector de tarjeta de Memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar	Exigido	**Lector multitarjeta SD Card Reader CUMPLE**
Lector de Huella dactilar	Integrado	Exigido	**CUMPLE**
Puertos	VGA x 1 – HDMI x 1 – LAN x 1 – USB 2.0 x 1 mínimo – USB 3.0 x 2 mínimo – Combo Jack Stereo microphone in/ headphone-out o similar – DC In.	Exigido	1 Adaptador HDMI a VGA **CUMPLE CON LO RESTANTE**
Cargador /Adaptador de corriente	Voltaje 100-240 voltios a 50-60 Hertz	Exigido	**CUMPLE**
Bateria	4-celdas Litio Ion (como mínimo)	Exigido	**CUMPLE**
Maletín	Compatible con el equipo	Exigido	**CUMPLE**
Accesorios	Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de Picos	Exigido	**CUMPLE**
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Bowngrade.	Exigido	Windows 10 PRO de 64 bits en español **CUMPLE**
Instaladores	CD/DVD de instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video, Sonido, etc)	Exigido	**CUMPLE**
Garantía (escrita)	Mínimo 24 meses Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos Incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	**CUMPLE**

Oscar Morínigo
Coordinador TIC - DINCAP

Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvino Benítez Econ. Rody Centurión Lic. Sergio Suárez Guanes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MINIMO EXIGIDO	SDA PARAGUAY S.A.
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	**CUMPLE**
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001; 2008no similar.	Exigido	**CUMPLE**
	Carta de distribución del Representante	Exigido	**CUMPLE**
	Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	**CUMPLE**
	Catálogos y Especificaciones originales del equipo ofertado.	Exigido	**CUMPLE**
	No serán aceptados certificaciones que cubran solo ensamblado.		**CUMPLE**
Plazo de entrega	A definir	Exigido	10 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de compra **CUMPLE**

Oscar Morínigo
Coordinador TIC - DINCAP

Lic. Sergio Figueredo

Lic. Silvina Benítez

Econ. Rody Centurión

Lic. Sergio Suárez Guerra

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total***, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

A continuación, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, que a continuación se detallan:

DOCUMENTACIONES	**SDA PARAGUAY S.A.**
CAPACIDAD LEGAL	**CRITERIO** **Cumple / No Cumple**
Cedula tributaria.-	Declara en el SIPE N° 1659866 **Cumple** (la copia impresa se halla adjunto al legajo del llamado)
Constancia de RUC emitida por la SET.-	Declara en el SIPE N° 1659866 **Cumple** (la copia impresa se halla adjunto al legajo del llamado)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	Declara en el SIPE N° 1659866 **Cumple** (la copia impresa se halla adjunto al legajo del llamado)
Certificado de Cumplimiento Tributario.-	Declara en el SIPE N° 1659866 **Cumple** (la copia impresa se halla adjunto al legajo del llamado)
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Declara en el Formulario de Oferta inc n) **Cumple**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección Formularios.	Presenta **Cumple**
EXPERIENCIA	**CRITERIO** **Cumple / No Cumple**
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en ventas de equipos informáticos, con facturaciones de venta, copias de contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30% (treinta por ciento)** como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años **(2018/2019/2020)**. Podrán presentarse la cantidad de facturas, copias de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	Presenta conforme al requerimiento de la Carta de Invitación **Cumple** (el detalle se encuentra al final de este cuadro)
CAPACIDAD FINANCIERA	**CRITERIO** **Cumple / No Cumple**
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los últimos 2 (dos) años (2018, 2019) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los últimos 2 (dos) años (2018, 2019) no deberá ser mayor a 0,80 (cero comas ochenta). **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital de los últimos 2 (dos) años (2018, 2019) no deberá ser negativo.	Presenta **Cumple** (el detalle se encuentra al final de este cuadro)
Balance general y Cuadro de resultados de los años (2018, 2019).-	Presenta **Cumple**

Oscar Moriondo
Coordinador Técnico UOCDINCAP

Lic. Sergio Figueredo — Lic. Silvina Benítez — Econ. Rody Centurión — Lic. Sergio Suárez Guanes

Formulario 106 de los últimos años (2018, 2019) para contribuyentes del IRPC.-	No Aplica.-
Formulario 104 de los últimos años (2018, 2019) para contribuyentes de IRP.-	No Aplica.-
OTROS DOCUMENTOS	**CRITERIO Cumple / No Cumple**
Certificado Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	No Aplica.-
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta Constancia DJBR N° 8137 Fecha: 11/08/2021 **Cumple**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado 310796 Val. 11/10/2021 **Cumple**

Se deja constancia que, el detalle de toda la documentación se encuentra anexado a las carpetas del presente llamado.

RESUMEN DE CONTRATOS:

Resumen de Contratos - SDA PARAGUAY S.A.

Año	*Contratante*	*Contrato N°*	*Monto*
2.018	PODER JUDICIAL (CONCEPCION)	13	336.876.000
2.019	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	1	82.193.000
2.020	SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES	7	238.412.000
Monto Total			**657.481.000**

Monto Total de la Oferta	**34.860.000**
Porcentaje Requerido 30%	**10.458.000**

RATIOS FINANCIEROS:

Cálculo de Ratios Financieros

SDA PARAGUAY S.A.		2018		2019		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 2 (dos) últimos ejercicios fiscales (2018 - 2019)	AC	5.319.355.745	1,6	5.161.970.357	1,7	**1,7**
	PC	3.269.207.592		3.081.016.374		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 2 (dos) últimos ejercicios fiscales (2018 - 2019)	PT	3.269.207.592	0,6	3.081.016.374	0,6	**0,6**
	AT	5.350.129.927		5.188.840.475		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio de los últimos 2 (dos) últimos ejercicios fiscales (2018 - 2019), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	16.303.586	2%	25.378.267	3%	**0,0**
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		

Oscar Morínigo
Coordinador TIC - UOCDIN

Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvino Benítez Econ. Rody Centurión Lic. Sergio Suárez Guanes

ORIGEN NACIONAL

La firma ***SDA PARAGUAY S.A.***, presenta declaración jurada alegando que los bienes ofertados no son de origen nacional, por consiguiente, ***NO SE APLICAN*** a las formalidades requeridas en la Carta de Invitación y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Por lo tanto, este Comité no considera aplicar el Margen de Preferencia, atendiendo que no existen razones para la evaluación del punto mencionado, considerando que la firma ***SDA PARAGUAY S.A.,*** se encuentra dentro del territorio departamental. -

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública.*

Se solicitó informe sobre los miembros del directorio de la firma: **SDA PARAGUAY S.A.,** FEDERICO MANUEL RAÚL FRONTANILLA VALLEJOS con CI Nº 3.385.010, FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS con CI Nº 524.067, ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA con CI N° 751.212, y MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS con CI Nº 3.385.024, a la Secretaría de la Función Pública.-

Según Constancias N° 371 y 374 remitidas por la Secretaría de la Función Pública informa que: FEDERICO MANUEL RAÚL FRONTANILLA VALLEJOS con CI Nº 3.385.010 y MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS con CI Nº 3.385.024, **no cuentan con registros ni antecedentes en la Base de Datos de la SINARH.-**

En cuanto al socio ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA con CI N° 751.212, se ha encontrado registro con vencimiento al 31/12/2003; como funcionario permanente de la Universidad Nacional de Asunción; según constancia N° 372, y el socio FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS con CI Nº 524.067, se ha encontrado registro como Profesor de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), según constancia N° 373.

Oscar Moringo
Coordinador TIC DINCAP

Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvina Benítez Econ. Rody Canturión Lic. Sergio Suárez Guanes

Sin embargo, analizados los documentos de la oferta y en especial los societarios, cabe mencionar que el simple hecho de que la sociedad cuente con uno o más socios que sean funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción no implica de por sí una incompatibilidad con lo establecido en el Art. 40 inc. a) y b), por lo que se analiza si no se dan otras condiciones complementarias, verificándose que los funcionarios que figuran en el SINARH o alguno de sus familiares, parientes, socios, terceros con quienes tenga interés personal, laboral o de negocios, etc. no interviene en alguna de las etapas del procedimiento de contratación, ni el objeto de la sociedad está relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en la que presta servicio; por lo tanto se concluye que no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta lo expuesto la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021, siendo una* ***OFERTA EVALUABLE;*** *y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-*

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 399.296** un monto total de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 411/2021 (Anexo V),

Tip	Pro	Pry	Obj.	Fue.	Fin.	UnR.	Descripción	Certificación Actual
1	001	11	543	20	404	26	Adquisiciones de Equipos de Computación.-	30.000.000.-
TOTAL								30.000.000.-

RECOMENDACIÓN

Este Comité concluye que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende, resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.-

Se deja constancia que, este comité ha procedido a disminuir la cantidad de equipos inicialmente solicitados en la Carta de Invitación, teniendo en cuenta que, el precio total ofertado por la firma SDA PARAGUAY S.A. supera a la disponibilidad presupuestaria, prevista para el presente llamado.

Seguidamente y dando cumplimiento a las **NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA**, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y del Organismo Financiador, al oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, por un monto total de **Gs. 23.240.000.- (Guaraníes Veinte y Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil) IVA INCLUIDO**, conforme el siguiente cuadro:

						SDA PARAGUAY S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	48211509-001	Notebook TIPO 1 AVANZADA	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	CHINA	11.620.000	23.240.000
TOTAL ADJUDICADO:		Veinte y Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil. IVA INCLUIDO.-							23.240.000

Oscar Morinigo
Coordinador TIC - DINCAP

Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvina Benítez Econ. Rody Centurión Lic. Sergio Suárez Guanes

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Prórroga Nº 27/2021,
- Acta de Apertura Nº 33/2021
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 411/2021,
- Nota Inicio de llamado.

OBSERVACIÓN: Se deja constancia que en la fecha de finalización del acto del Informe de Evaluación, el **C.P. LUIS ANDRES CAÑETE AGUERO**, representante de la Dirección General y Miembro del Comité de Evaluación Permanente de los Procesos Licitatorios de la DINCAP del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se encuentra realizando otras evaluaciones de llamados de otros proyectos, razón por la cual, no participa de este proceso de evaluación.-

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 hs. del 12 de octubre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Lic. SERGIO SUAREZ GUANES
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Sr. DENIS CASCO
Especialista en Adquisiciones
Representante del Proyecto PROMAFI

Lic. OSCAR MORÍNIGO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG